

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de octubre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandado COLPENSIONES y a cargo del demandante:

Valor costas de 1ª instancia.....	\$ 322.000
Valor costas de 2ª instancia.....	\$ 322.000
Valor costas Casación.....	\$4.240.000

TOTAL:.....\$4.884.000

Son: cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2014-00720



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2014-00720